

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2026/2629 *Resolución de ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) ha dictado la Resolución número 257 de fecha 01 de junio de 2026, por la que se aprueba la ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 de la mencionada Área, de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución número 63, de 23 de enero de 2026, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023), por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén y publicado en el BOP nº 19, de fecha 29 de enero de 2026.

Visto que en el BOP número 84 de fecha 4 de mayo de 2026 se publica la aprobación definitiva del expediente número 1/2026 de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2026, en el que se incluye el crédito:

- Aplicación Presupuestaria 2026.201.2410.47007. “Subvenciones a beneficiarios. Proyecto Talentium Empresa”, por importe de 200.000 euros.

Vista la memoria suscrita por el director del Área de Empleo y Empresa de fecha 29 de mayo de 2026, en la que se motiva la necesidad de incluir la convocatoria de subvenciones del Proyecto Talentium Empresa en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo y Empresa de 2026.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 41.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, para el año 2026,

Resuelvo:

Primero: Añadir al Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén en su Objetivo 3 “Retención y atracción del talento en la provincia”, una nueva línea de actuación de acuerdo con el siguiente contenido:

“*Descripción:* Subvenciones dirigidas a empresas locales en municipios menores de 20.000

habitantes para la contratación de talentos a jornada completa y de forma indefinida para combatir la despoblación rural, dentro del proyecto Talentium Empresa.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, por concurrencia no competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

- Directos: Empresas de municipios menores de 20.000 habitantes la provincia de Jaén.
- Indirectos: Personas desempleadas empadronadas en la provincia de Jaén.

Objetivos:

Reducción del desempleo, especialmente entre la población más joven de la provincia, dar respuesta a las demandas de las empresas de la provincia que solicitan nuevos perfiles profesionales y frenar la despoblación de los municipios de la provincia de Jaén.

- Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

- Específicos:

- Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.
- Potenciar la competitividad de los sectores prioritarios de la provincia.

Presupuesto: 200.000 €

Aplicación presupuestaria: 2026.201.2410.47007

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Indicadores de seguimiento y evaluación

Indicador	Valor esperado
Empleo: Puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos	20
N.º de solicitudes tramitadas	30
N.º de proyectos subvencionados	20

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”

Segundo: Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén.”

Jaén, 1 de junio de 2026.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.